



## **RETRASOS AVE: LOS FALLOS INFORMÁTICOS TIENEN UN RESPONSABLE POLÍTICO**

**Las palabras de la Ministra achaca a “ajustes informáticos” los problemas de retraso en las nuevas líneas del AVE. El CPIICyL se congratula de que la INFORMÁTICA exista para algunos miembros del Gobierno, aunque sea para mal.**

El CPIICyL quiere llamar de nuevo la atención de la opinión pública, esta vez a cuenta de las palabras de la Ministra de Fomento, achacando los retrasos del AVE a “*ajustes informáticos*”.

Desde el Colectivo de los **Ingenieros en Informática** estamos hartos de que ante problemas varios se recurra de manera recursiva a la informática como la causante de los problemas al respecto. Es demasiado fácil acudir a la informática para excusarse de problemas, sin tener en cuenta que los sistemas informáticos son desarrollados, implantados y explotados por personal profesional al que **no se exige ningún requisito para ejercer la profesión**. Una profesión, por otra parte, que carece de regulación alguna y cuya culpa de esta falta de regulación SI que es responsabilidad del Gobierno (y de los sucesivos gobiernos anteriores) que margina a la **Ingeniería Informática** constantemente en sus leyes (como la reciente LISI-Ley de Impulso de la Sociedad de la Información o los Decretos Ley que regulan el nuevo EEES-Espacio Europeo de Enseñanza Superior) y que **se salta impunemente la Ley** al no crear el Consejo General de Colegios de Ingenieros en Informática tal y como señala la ley 2/74<sup>1</sup>.

Se hace necesario por este colectivo, que representa a más de 130.000 profesionales y 90.000 estudiantes en todo el país, denunciar la pasividad de este Gobierno y los anteriores ante una demanda reclamada desde los últimos 25 años, que es la **regulación de la actividad profesional de los Ingenieros en Informática, y el establecimiento de responsabilidades civiles y profesionales para este colectivo**, para **proteger a la sociedad** y retornar la inversión que esta hace en la formación de los Ingenieros en Informática a través de las Universidades Públicas.

Para más información o declaraciones: 627948910 (Decano, Pablo Santos).

---

<sup>1</sup> Ley 2/74 Ley de Colegios Profesionales: Art 4.4: Cuando estén constituidos varios Colegios de la misma profesión de ámbito inferior al nacional existirá un Consejo General